

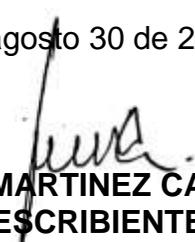


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía.
Actuación:	Requerir pagador.
Radicado:	086344089001-2022-00131-00.
Demandante:	Gabriel Consuegra Lozano
Demandado:	Mara Bornacelly.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir a pagador.
Sírvasse Proveer. Sabanagrande, agosto 30 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, este Juzgado ordenará requerir a la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, a fin de que informen a esta dependencia judicial si, ha cumplido con el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue la demandada MARA BORNACELLY identificada con la C.C. No. 26,853.818 en esa entidad, tal como fue comunicado mediante Oficio del 236 de junio 16 de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el apoderado demandante, informa que no procedieron con la retención del porcentaje de embargo antes señalado.

Por secretaria, remítase una copia de la solicitud de requerimiento elevada por la demandante y el Oficio comunicando lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca13d18de4c1e912be334bf7d7b502b62d65f48106c6d0576a2326672bf53511**

Documento generado en 30/08/2022 04:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>